



**INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE – IDRD  
OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI**

**INFORME SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**

**Período Auditado**

**Cuarto Trimestre de 2025**

**Enero - 2026**



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVO Y ALCANCE</b>	<b>3</b>
<b>3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO</b>	<b>3</b>
<b>4. METODOLOGÍA</b>	<b>3</b>
<b>5. LIMITACIONES DE ALCANCE</b>	<b>4</b>
<b>6. INFORME EJECUTIVO</b>	<b>4</b>
<b>7. RESULTADOS</b>	<b>5</b>
<b>8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.</b>	<b>25</b>
<b>9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>26</b>
<b>10. RIESGOS</b>	<b>30</b>

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Control Interno – OCI desarrolla sus actividades con un enfoque sistemático y disciplinario, de manera objetiva e independiente, en cumplimiento de sus roles en el marco del Sistema de Control Interno. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2025, esta Oficina desarrolló el seguimiento de las medidas de austeridad en el gasto público del cuarto trimestre de 2025. Para lo cual se solicitó el apoyo del líder del proceso evaluado respecto al acceso irrestricto a la información, atención oportuna a los requerimientos formulados por el equipo auditor y suministro de las evidencias suficientes, confiables, relevantes y útiles para respaldar los resultados finales del trabajo de auditoría. El presente informe contiene los resultados finales en relación con el objetivo, alcance y criterios definidos, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional.

## **2. OBJETIVO Y ALCANCE**

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público y dar a conocer observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora derivadas de este ejercicio para el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2025.

## **3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN**

Decreto 062 de 2024 de febrero 9 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*.

## **4. METODOLOGÍA**

El seguimiento se desarrolló mediante un análisis de lo general a lo específico, utilizando técnicas como solicitud de información al proceso, revisión documental, entrevistas y mesas de trabajo, entre otras. La OCI, solicitó la información requerida a las diferentes dependencias a través del sistema de gestión documental ORFEO y del correo institucional estableciendo un plazo para su respuesta, para ello, se incluyó un cuestionario para registrar las acciones implementadas en el cuarto trimestre de 2025 correspondientes a cada una de las medidas de austeridad en el marco del Decreto Distrital 062 de 2024.

Todas las dependencias allegaron las respuestas y remitieron los respectivos memorandos acorde con los requerimientos realizados por la Oficina de Control Interno, como se detalla a continuación:

**Tabla 1. Requerimientos**

Requerimiento	Información Solicitada	Fecha de respuesta
20251500475493 del 18-12-2025	Solicitud medidas de austeridad en matriz a: SAF, STP, SC, OAC	OAC. 20261300012373 del 13/01/2026 SC. 20268000017513 del 19/01/2026 SAF 20263000013843 del 13/01/2026 STP Se recibió la información vía correo electrónico el día 14 de enero de 2026

Fuente: Elaboración propia a partir de ORFEO y correo institucional.

\* OAC: Oficina Asesora de Comunicaciones.

\*SAF: Subdirección Administrativa y Financiera.

\*STP: Subdirección Técnica de Parques.

\*SC: Subdirección de Contratación

## 5. LIMITACIONES DE ALCANCE

Durante el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones de alcance que pudieran afectar los resultados y conclusiones.

## 6. INFORME EJECUTIVO

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte ha dado cumplimiento con los lineamientos establecidos en el Decreto 062 de 2024, así mismo, durante el trimestre octubre a diciembre de 2025, la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección Técnica de Parques adelantaron campañas para ahorro de energía y Campañas Ambientales. En el caso de la STP, se continuó el desarrollo de acciones en el manejo de residuos y la disminución en el consumo de energía y agua. No obstante, si bien se han implementado medidas de austeridad, se presentan aumentos en algunos rubros tal como se evidenció en la evaluación realizada a los diferentes componentes del presente informe, por lo cual deben diseñarse estrategias y controles adicionales encaminados a fortalecer la eficiencia y disminución del gasto público,

## 7. RESULTADOS

De conformidad con el marco normativo relacionado con los lineamientos de austeridad, se presentan los resultados de la verificación realizada, incluyendo los aspectos positivos y recomendaciones en los temas en los que se requiera implementar una acción para fortalecer la gestión y control.

### **7.1. Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal**

La Oficina de Control Interno revisó los siguientes aspectos:

### 7.1.1. Concursos públicos abiertos de méritos.

Para el cuarto trimestre de 2025 aún se encuentra en ejecución la convocatoria publicada por la Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC en el primer trimestre de la vigencia 2024 por medio *del cual se convoca y establecen las reglas del proceso de selección en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD - Proceso de Selección No. 2537 de 2023 – DISTRITO CAPITAL 6<sup>1</sup>* según lo reportado por la Subdirección Administrativa y Financiera. Se ofertaron un total de 24 cargos, de los cuales 7 son de ascenso. Los trámites correspondientes se adelantaron en el aplicativo SIMO.

El CNSC programó fecha para la prueba escrita el día 13 de julio con entrega de resultados el 3 de octubre de 2025 e informó que las listas de elegibles serian publicadas entre los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026. Según reportes de la Oficina de Talento Humano, al finalizar la vigencia 2025, no se llevó a cabo la publicación de las listas de elegibles.

Sobre los resultados son desconocidos en razón a que esa información es exclusiva de los aspirantes.

### 7.1.2. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Se verificó la información registrada en BOGDATA correspondiente a la ejecución presupuestal de los contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el cuarto trimestre de 2025 y 2024 reportada por SAF y por la SC, con el siguiente resultado:

**Tabla 2. Variaciones ejecución presupuestal contratación – IV Trimestre 2025-2024**

Período	Contratos por tipología	Cantidad de contratos	Suma Contratos Suscritos	Valores	Totales
IV Trimestre 2025	Apoyo a la gestión	151	441	1.784.588.342	7.926.301.242
	Servicios profesionales	290		6.141.712.900	
IV Trimestre 2024	Apoyo a la gestión	1046	1813	7.240.222.611	21.217.937.303
	Servicios profesionales	767		13.977.714.692	
<b>Total variación contratos suscritos</b>			<b>-1.372</b>		<b>-13.291.636.061</b>
<b>Variación Porcentual entre periodos</b>			<b>-76%</b>		<b>-63%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por SAF

<sup>1</sup> Fuente: <https://www.cnsc.gov.co/sites/default/files/2023-12/acuerdo-no-107-del-20-de-diciembre-de-2023-idrd-firmado.pdf>

La disminución evidenciada del 63% en la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, relacionada con el número de los contratos, comparativo entre el cuarto trimestre de la vigencia 2025 y el mismo período de 2024 obedece, según lo manifestado por la Subdirección de Contratación, a las dinámicas de la planeación contractual y de ejecución de acuerdo con lo definido en el PAA. Se considera que en el periodo comparativo base de referencia 2024, la entidad por encontrarse en armonización presupuestal no tuvo el flujo normal de contratación en el cuarto trimestre.

Se verificó la información registrada en BOGDATA correspondiente a la ejecución presupuestal de los contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión acumulada al cuarto trimestre de las vigencias 2025 y 2024 reportada por SAF y por la SC, con el siguiente resultado:

**Tabla 3. Variaciones ejecución presupuestal contratación – Acumulado 2025-2024.**

Período	Contratos por tipología	Cantidad de contratos	Suma Contratos Suscritos	Valores	Totales
Acumulado Vigencia 2025	Apoyo a la gestión	1941	3228	52.929.387.146	152.750.905.927
	Servicios profesionales	1287		99.821.518.781	
Acumulado Vigencia 2024	Apoyo a la gestión	2283	3547	43.067.890.040	102.260.701.111
	Servicios profesionales	1264		59.192.811.071	
<b>Total variación contratos suscritos</b>			<b>-319</b>		<b>50.490.204.816</b>
<b>Variación Porcentual entre periodos</b>			<b>-9%</b>		<b>49%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por SAF

De acuerdo con la información reportada referente a los procesos contractuales por prestación de servicios profesionales y prestación de servicios de apoyo a la gestión y una vez realizado el comparativo total de las vigencias 2025 y 2024, se evidenció que si bien se presentó una disminución del 9% en el número de contratos suscritos en el 2025, se generó un aumento en el gasto por valor de \$50.490.204.816 que representa el 49%, situación que podría obedecer al aumento en el valor de los honorarios pactados en los contratos.

Se ratificó lo informado por la SC relacionado con que en los contratos suscritos en el cuarto trimestre de 2025, se dio cumplimiento de lo establecido en la Resolución IDR No. 032 del 9 de enero de 2025 aclarada mediante la Resolución No.247 del 27 de febrero de 2025 *“por la cual se establecen los valores de referencia aplicables a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte para la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones”* emitida por el Director General, que no se suscribieron contratos con honorarios superiores a la remuneración mensual establecida para el

jefe de la entidad.<sup>2</sup>.

La SC reportó que, para el cuarto trimestre del 2025, no se implementaron nuevas directrices para evitar la celebración de contratos cuando existen relaciones contractuales vigentes con objeto igual al contrato que se va a suscribir. A manera de ejemplo y por las características propias de las funciones de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, se presentan contratos con diferentes personas con el mismo objeto contractual, como es el caso de los guardianes de ciclovía, siendo esto aprobado por la Dirección General del Instituto.

Igualmente, en cumplimiento de la normativa, el instituto cuenta con el formato "CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL V2", en el cual se AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON EL MISMO OBJETO cuando aplique.

### 7.1.3. Horas extras, dominicales y festivos.

La OCI verificó en los reportes de nómina que las horas extras y del trabajo ocasional en dominicales y festivos, liquidadas y pagadas correspondieran a funcionarios que desempeñaron los cargos: técnico operativo, secretario ejecutivo, conductores y auxiliares administrativos de las diferentes dependencias, dando cumplimiento con el requisito.

Una vez efectuada la comparación de los pagos de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos entre el cuarto trimestre de las vigencias 2025 y 2024, identificados en las Resoluciones por las cuales se reconocen y ordenan, se presentó un incremento del 48.64%, así:

**Tabla 4. Hora extras cuarto trimestre 2025-2024**

Periodo	2025 (\$)	2024 (\$)	Variación (\$)
Octubre	56.297.566	37.262.146	19.035.420
Noviembre	56.805.351	35.695.899	21.109.452
Diciembre	60.454.712	43.802.385	16.652.327
<b>Cuarto trimestre</b>	<b>173.557.629</b>	<b>116.760.430</b>	<b>56.797.199</b>
<b>Total variación porcentual</b>			<b>48,64%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por SAF (Resoluciones)

Como se observa en los datos comparativos correspondientes al cuarto trimestre de 2025 con el mismo período de la vigencia 2024, se presentó un incremento del 48.64% en el rubro de horas extras, lo que puede encontrarse asociado entre otras razones, al aumento salarial de la asignación básica mensual de los empleos públicos y a las necesidades del servicio dada la dinámica de las actividades misionales necesarias de realizar y del volumen de actividades a

<sup>2</sup> Nivel Jerárquico Directivo: \$20.209.206 limite salarial mensual señalado en la Resolución IDRD No. 003 del 17 de marzo de 2025 emitido por la Junta Directiva del IDRD "Por la cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2025, para los empleados públicos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD y se dictan otras disposiciones."

realizar, tal como se soporta con la información suministrada y avalada frente a las planillas de autorización de horas extras firmadas por los respectivos jefes de área.

Así mismo, se recibieron del Área de Talento Humano - Nómina documentos que evidencian el control del pago de horas extras para que no exceda el 50% de la remuneración básica mensual, indicando que dicho control se viene aplicando sin ninguna novedad. La OCI verificó la información reportada y realizó el recálculo correspondiente, obteniendo un resultado satisfactorio.

Mediante la revisión de las Resoluciones de los compensatorios concedidos durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 se observó que se presentó incremento de días compensatorios en el periodo de análisis 2025 - 2024, así:

**Tabla 5. Compensatorios Cuarto Trimestre 2025-2024**

Cargo / Resolución	2025	2024
	Días	
Conductor – SAF (Res 1167-2025)	2	
Conductor- STRD (Res 1171-2025)	3	
Conductor- DG (Res 1231-2025)	7	
Conductor- SC (Res 1291-2025)	7	
Conductor – SAF (Res 1314-2025)	7	
Técnico Operativo - OAC (Res 1353-2025)	1	
Secretario Ejecutivo - STP (Res 1389-2025)	1	
Técnico Operativo - STP (Res 1424-2025)	1	
Conductor- DG (Res 1513-2025)	3	
Conductor – STP (Res 1514-2025)	1	
Conductor- STRD (Res 1540-2025)	5	
Conductor- SC (Res 1541-2025)	8	
Conductor- STRD (Res 1572-2025)	1	
Técnico Operativo - STP (Res 1631-2025)	1	
Conductor – SAF (Res 1638-2025)	4	
Auxiliar administrativo - SAF (Res 1670-2025)	1	
Conductor- STRD (Res 1697-2025)	3	
Conductor- SC (Res 1731-2025)	1	
Conductor – STC (Res 1433-2024)		2
Conductor- STP (Res 1415-2024)		2
Conductor- SC (Res 1604-2024)		2
Conductor- STRD (Res 1648-2024)		1



Cargo / Resolución	2025	2024
	Días	
Conductor - SC (Res 1684-2024)		1
Conductor- Dirección General (Res 1702-2024)		6
Conductor- STP (Res 1712-2024)		3
Conductor- STRD (Res 1851-2024)		1
Conductor - SC (Res 1852-2024)		4
Conductor – STC (Res 1853-2024)		1
Conductor – SAF (Res 1854-2024)		2
Conductor- STP (Res 1855-2024)		1
Conductor- STP (Res 1891-2024)		1
Conductor- Dirección General (Res 1908-2024)		2
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>29</b>
<b>Variación total horas extras</b>	<b>97%</b>	

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

Se evidenció un incremento de 28 días de compensatorios lo cual represente un 97% adicional, según lo manifestado por Talento Humano corresponde a las necesidades propias del servicio, sin embargo, **se recomienda** implementar mecanismos de planificación laboral que optimicen la distribución de tareas dentro del horario ordinario, así como determinar controles que permitan generar austeridad sin afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

#### 7.1.4. Viáticos y gastos de viaje.

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, el área de Talento Humano reportó una comisión de servicio al exterior, como se presenta a continuación:

**Tabla 6. Viáticos y gastos de viaje al exterior cuarto trimestre 2025**

Resolución	Aprobado por	Objeto	Periodo	Destino	Cargo
539 del 21 de noviembre de 2025.	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Dirección General del IDRD	Asistir a los "XV Juegos Deportivos Bolivarianos Ayacucho & Lima 2025".	Del 22 al 28 de noviembre de 2025	Lima, Perú	Profesional Especializado, Código 222, Grado 09

Con relación a las comisiones de servicio al interior se autorizaron nueve (9) de servicio al interior, como se presenta a continuación:

**Tabla 7. Viáticos y gastos de viaje al interior cuarto trimestre 2025**

Resolución	Aprobado por	Objeto	Periodo	Destino	Cargo
1278 del 20 de octubre de 2025.	Subdirector Administrativo y Financiero	Asistir al “Congreso Nacional de Recreación. Re-Conectando-Nos...”	Del 27 al 31 de octubre de 2025.	Medellín	Profesional Especializado Código 222 Grado 11. Técnico Operativo Código 314 Grado 07 Ambos del Área de Recreación de la Subdirección Técnica de Recreación
1296 del 22 de octubre de 2025	Subdirector Administrativo y Financiero	Participar en el “Curso Nacional Teórico-Práctico de Vías Activas y Saludables – VAS”	Del 28 al 30 de octubre de 2025	Cúcuta	Asesor Código 105 Grado 01 de la Dirección General del Instituto
1303 del 23 de octubre de 2025	Subdirector Administrativo y Financiero	Participar en el “Curso Nacional Teórico-Práctico de Vías Activas y Saludables – VAS”	Del 28 al 30 de octubre de 2025	Cúcuta	Técnico Operativo Código 314 Grado 10 del Área de Recreación de la Subdirección Técnica de Recreación
1367 del 05 de noviembre de 2025	Subdirector Administrativo y Financiero	Participar como ponente en el “Congreso nacional de deportes, actividad física y recreación”	Del 7 al 9 de noviembre de 2025	Pasto	Subdirector Técnico de Recreación y Deporte Código 068 Grado 02
1426 del 13 de noviembre de 2025	Subdirector Administrativo y Financiero	Asistir al XXVI Encuentro Nacional de Persona Mayor – Nuevo Comienzo, Otro Motivo para Vivir.	Del 26 al 30 de noviembre de 2025	Ricaurte. Cundinamarca	Profesional Especializado Código 222 Grado 06 del Área de Recreación de la Subdirección Técnica de

Resolución	Aprobado por	Objeto	Periodo	Destino	Cargo
					Recreación
1427 del 13 de noviembre de 2025	Subdirector Administrativo y Financiero	Asistir al "Congreso Internacional de Recreación "Valle Paraíso de Todos"	Del 19 al 21 de noviembre de 2025	Cali	Profesional Especializado Código 222 Grado 11. Profesional Especializado Código 222 Grado 06. Técnico Operativo Código 314 Grado 07. Del Área de Recreación de la Subdirección Técnica de Recreación Jefe Oficina de Asuntos Locales Código 006 Grado 01.
Decreto 521 del 27 de octubre de 2025	Alcalde Mayor de Bogotá	Asistir al "Congreso Nacional de Recreación. Re-Conectando-Nos..."	Del 27 al 31 de octubre de 2025	Medellín	Director General, Código 050 Grado 04
Decreto 569 del 18 de noviembre de 2025	Alcalde Mayor de Bogotá	Participar como ponente en el "Congreso Internacional de Recreación "Valle Paraíso de Todos"	Del 19 al 21 de noviembre de 2025	Cali	Director General, Código 050 Grado 04
Decreto 594 del 26 de noviembre de 2025	Alcalde Mayor de Bogotá	Participar como panelista en el conversatorio "Hoja de ruta de la infraestructura en Bogotá, D.C."	Del 26 al 28 de noviembre de 2025	Cartagena	Director General, Código 050 Grado 04

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

Sobre lo anterior, es preciso mencionar que el gasto generado por comisiones y viáticos no es fijo en ningún momento del año, teniendo en cuenta que este depende de las necesidades del

servicio que se presenten en las diferentes áreas.

Para todos los casos de autorización de comisiones se tiene previsto que los gastos de tiquetes aéreos, alojamiento, alimentación y demás gastos de viaje se asuman con el contrato suscrito con Pública SAS que para esta vigencia es IDR-3762-2025, sin embargo, hay invitaciones específicas en las cuales los gastos son asumidos por la entidad que invita como es el caso de las resoluciones 1278 (gastos compartidos entre el Ministerio del Deporte y el IDR), 1296, 1303 y 1426, gastos asumidos por el Ministerio del Deporte. Las demás son asumidas por el precitado contrato.

Cada uno de los participantes de los eventos deben presentar un informe ejecutivo con los aportes personales y sobre la retroalimentación que debe realizarse a los equipos de trabajo que tengan pertinencia con los temas tratados, socializados y apropiados como valor agregado al conocimiento institucional.

#### 7.1.5. Compensación por vacaciones.

Durante el cuarto trimestre de 2025, la entidad no efectuó pagos en dinero por concepto de compensación de vacaciones, lo que representa un cumplimiento efectivo de la medida de austeridad establecida en virtud del artículo 9° del Decreto Distrital 062 de 2024. De acuerdo con la información suministrada por el área de Talento Humano, en el mes de diciembre se presentaron liquidaciones de indemnizaciones de vacaciones y reliquidación de vacaciones correspondiente a los retiros de personal, como se muestra a continuación:

**Tabla 8. Compensación por vacaciones cuarto trimestre 2025**

<b>Cargo / Resolución</b>	<b>2025(\$)</b>
Secretaria Ejecutiva (Resol 1554-2025)	7.228.667
Subdirector Técnico (Resol 1557-2025)	47.366
Auxiliar Administrativo (Resol 1558-2025)	3.734
Subdirector de Contratación (Resol 1559-2025)	13.103
Profesional Especializado (Resol 1562-2025)	2.915
Profesional Especializado (Resol 1569-2025)	3.386.394
Profesional Especializado (Resol 1570-2025)	22.530.273
Empleo Administrativo (Resol 1571-2025)	4.464.736
Profesional Especializado (Resol 1577-2025)	7.777
Auxiliar Administrativo (Resol 1578-2025)	362.138
Auxiliar Administrativo (Resol 1579-2025)	1.132
Auxiliar Administrativo (Resol 1621-2025)	7.450
<b>Total indemnización de vacaciones</b>	<b>38.055.685</b>

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

Para este concepto no aplica su comparación con el mismo período de la vigencia anterior, por cuanto es decisión de los funcionarios su retiro o de la administración cuando requiere cambios del personal de libre nombramiento y remoción.

#### **7.1.6. Bono Navideño.**

En relación con lo establecido en el Decreto 062 de 2024 - Artículo 10°-Bono navideño, respecto de (...) *“Este beneficio se podrá extender a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que adicionalmente, dependen económicamente de sus padres, siempre que se cuente con los recursos presupuestales para tal efecto”*(...), en el reporte suministrado por el Área de Talento Humano. Según la información contenida en la planilla de relación de entrega, esta actividad se llevó a cabo en el mes de diciembre, entregando 49 bonos navideños por valor total de \$13.720.000, \$280.000 por niño.

Es importante precisar que en la entidad no se presentaron solicitudes para extender este beneficio a hijos de funcionarios, mayores de 13 años y menores de 18 en condición de discapacidad, según lo manifestado por Talento Humano.

#### **7.1.7. Capacitación.**

La Entidad cuenta con el Plan Institucional de Capacitación 2025 – 2026 el cual se adoptó mediante Resolución IDR D No. 131 del 29 de enero de 2025, publicado en la página Web e incluye la oferta de entidades distritales, Ministerio de las TIC, los entes públicos: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, Secretaría de la Mujer y SENA, en las modalidades presencial y/o virtual.

Como se ha indicado en los informes de los trimestres anteriores de 2025, durante la vigencia se realizaron cursos que estaban programados para el año anterior, es decir, temáticas como “Contratación Estatal/ Supervisión de contratos”, “Formación de riesgos”, “Recuperación del patrimonio público”, Gestión de Almacén e inventarios en el Sector Público, se realizaron sesiones de capacitación en manejo de SECOP II, Presupuesto Público, Curso virtual Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Curso de actualización en Fortalecimiento de Competencias para funcionarios en el Estado Colombiano, Servicio de Atención al Ciudadano, Inducción y Reinducción al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para el cuarto trimestre, se recibió información sobre la continuidad de participación por parte de funcionarios de la entidad en jornadas de capacitación que no generan costo, como fue el caso de capacitaciones en Promoción del Programa de Bilingüismo, Promoción de cursos sobre



Herramientas ofimáticas (Excel, Word, Power Point), Promoción de oferta de capacitación virtual otras entidades del Distrito, Atención cliente interno y cliente externo, Curso virtual de Teletrabajo, Violencias basadas en género, charlas sobre políticas públicas, sobre Construcción de Acuerdos para la Convivencia.

Además de las actividades de capacitación realizadas y reportadas como sin costo para el cuarto trimestre, se adelantaron procesos contractuales para capacitaciones en temas de Gestión Documental (suscrito el 11 de noviembre de 2025), no se alcanzó a dictar, cuyo monto es de \$8.000.000 y será dictada en el primer semestre del año 2026; Nueva reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial POT (suscrito el 11 de noviembre de 2025), no se alcanzó a dictar, cuyo monto es de \$11.800.000 y será dictada en el primer semestre del año 2026 y contratación sobre temas de Inteligencia Artificial Generativa, Visualización de Datos y Gobierno Digital (suscrito el 11 de noviembre de 2025), no se alcanzó a dictar, cuyo monto es de \$30.500.000 y serán dictados en el primer semestre del año 2026.

Es importante precisar que las actividades mencionadas, se encuentran establecidas dentro del PIC 2025.

#### **7.1.8. Bienestar.**

Durante el cuarto trimestre de 2025 las actividades de bienestar desarrolladas promovieron la participación de los servidores públicos, en diversos espacios.

Se socializó mediante correos electrónicos la promoción de ofertas de servicios como es el caso de asesores de la Caja de Compensación COMPENSAR, Programa para la Construcción de Ambientes Laborales Diversos, Amorosos y Seguros en el Distrito – Programa Caldas, Participación en actividades deportivas como fue el caso de la carrera atlética de los juegos de la función pública realizada en el mes de diciembre, así como la participación en los deportes de tejo y mini tejo, ajedrez, tenis de mesa, billar y bolos, se coordinó la participación en los juegos distritales, entre otros.

Adicionalmente se contó con la programación y participación de los funcionarios den feria de emprendimiento, se programó las vacaciones recreativas para los hijos de funcionarios, se realizó la celebración del día de los niños en el mes de octubre, así como la actividad de cierre de vigencia de presentación de resultados. Adicionalmente se programó en el mes de diciembre durante los días 18 y 19, jornadas experienciales para adolescentes de edades entre 13 y 17 años.

Todas las actividades realizadas se encuentran en el marco del Plan de Bienestar.



### **7.1.9. Eventos y Conmemoraciones.**

En el período octubre – diciembre de 2025, no se realizaron eventos que incluyeran el servicio o suministro de alimentos que hayan implicado erogaciones con cargo al presupuesto asignado al Instituto, según confirmación de la SAF.

### **7.1.10. Fondos Educativos.**

De acuerdo con la información reportada por el Área de Talento Humano, esta convocatoria se realiza una vez al año, teniendo en cuenta lo anterior para el cuarto trimestre no se realizó convocatoria, la siguiente se tiene prevista realizarla en el segundo trimestre de la vigencia 2026.

## **7.2. Administración de Servicios.**

La Oficina de Control Interno revisó los siguientes servicios:

### **7.2.1. Telefonía.**

#### **7.2.1.1. Telefonía Celular**

Durante el trimestre objeto de evaluación, continúan en funcionamiento las tres (3) líneas de telefonía celular con destinación específica para la atención al ciudadano en las áreas de psicología y ciclovía.

Es importante señalar que corresponden a planes controlados donde se paga una sola tarifa por el servicio, según la información suministrada por SAF con soportes de facturación emitida por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P BIC.

Adicional a lo anterior, se evidenció que desde la OAC mediante correo electrónico se realizó la solicitud de otra línea telefónica así, *“Desde la Oficina Asesora de Comunicaciones, nos permitimos solicitar la asignación de una **línea telefónica celular institucional** con el fin de habilitar un canal oficial de WhatsApp. Este canal será utilizado exclusivamente para la difusión de información de interés general sobre los programas, servicios y actividades del IDR, fortaleciendo así nuestros canales de comunicación directa con la ciudadanía. Contar con esta herramienta nos permitirá ampliar el alcance de nuestra estrategia digital, mejorar la interacción con los usuarios y garantizarla entrega oportuna y efectiva de los contenidos institucionales”*, solicitud que fue atendida y aprobada por la SAF.

Por lo anterior, a la fecha se cuenta con una cuarta línea para manejo corporativo, dando cumplimiento al art. 15 del Decreto 062 de 2024.

### 7.2.1.2. Telefonía Fija

El IDRDR tiene suscrito con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA – ETB S.A. E.S.P. el Anexo Específico No. 28, mediante el cual se establece que el servicio de telefonía es IP como lo precisa el objeto, así: *"Prestar e implementar la conectividad para internet y telefonía IP para la Sede Administrativa y escenarios del IDRDR conforme a los requerimientos técnicos definidos con sus servicios asociados."*<sup>3</sup>. De acuerdo con las condiciones del servicio, no se realiza análisis de consumo ni definición de control de telefonía fija, de acuerdo con el reporte de la SAF.

Respecto al suministro del servicio de Internet, la entidad cuenta con controles de acceso a los sitios de internet, los cuales están definidos en el numeral 4.6 Control de Acceso del *Manual de políticas de seguridad digital y de la información* del IDRDR v3 página 19. Este apartado establece las reglas de navegación de acuerdo con los permisos establecidos para cada una de las Áreas y en las sedes se tiene instalado *firewall* y define los accesos y servicios en red.

### 7.2.2. Vehículos Oficiales.

Durante el cuarto trimestre de 2025, no se presentaron modificaciones en el parque automotor de propiedad del IDRDR, como se evidenció en las hojas de vida de los vehículos y de acuerdo con el reporte recibido de SAF, así:

**Tabla 9. Relación de vehículos cuarto trimestre de 2025**

Placa	Marca	Línea	Modelo
OKZ-765	Toyota	Fortuner	2017
OBI-881	Chevrolet	LUV D MAX	2012
OBI-879	Chevrolet	LUV D MAX	2012
OBI-883	Chevrolet	LUV D MAX	2012
OBI-882	Chevrolet	LUV D MAX	2012
OBI-977	Chevrolet	LUV D MAX	2012
OBG-302	Chevrolet	Grand Vitara	2007

Fuente: Elaboración propia a partir de la información SAF

Con la información consolidada de consumo de combustible recibida del área de servicios generales se evidenció que se mantiene una matriz estructurada con reporte mes a mes de consumo máximo de cada uno de los vehículos, en ella se identifica el tipo, marca, modelo y

<sup>3</sup> Ver: Minuta ETB Anexo 28 Cto 421 del 2010\_Firmada.pdf.



de combustible. Se precisa que los vehículos del IDRD cuentan con un microchip de control de consumo de combustible y en los respectivos reportes del cuarto trimestre de 2025, se identifica la placa del vehículo, kilometraje, total de venta, volumen, fecha, hora, entre otros aspectos. Así mismo, se cuenta con un plan de mantenimiento preventivo para cada uno de los vehículos, dependiendo del kilometraje recorrido e indicando aquellos aspectos que deben ser cambiados, inspeccionados, ajustados, alineados, rotados y/o lubricados, según verificación efectuada por la OCI.

La entidad cuenta con un programa de mantenimiento preventivo para cada uno de los vehículos del parque automotor del IDRD, dependiendo del kilometraje recorrido e indicando diferentes aspectos como cambios de piezas, ajustes, alineación, lubricación, entre otros. Producto de este control, se identificó que el vehículo de placas OBG-302, debe darse de baja en razón a que su mantenimiento empieza a ser oneroso, proceso que se adelantará durante la vigencia 2026.

Como resultado de la comparación efectuada entre el consumo de combustible del cuarto trimestre de 2025 con el mismo periodo de la vigencia 2024, se observó que se presentó una disminución del 15.98% en el total del consumo de combustible (gasolina y ACPM), el responsable de la SAF informó que los consumos presentados son justificados por los recorridos programados que se realizan por todas las localidades y varían de acuerdo con las programaciones a las diferentes actividades de operación de la entidad y las horas de desplazamiento por las áreas asignadas.

La disminución en el consumo se asocia entre otras razones, a que el vehículo de placas OBG-302 se encuentra fuera de uso, por ello durante el trimestre no presentó consumo.

El comportamiento de consumo se muestra a continuación:

**Tabla 10. Variación de Consumo mensual de combustible**

Mes	Galones		Variación %
	2025	2024	
Octubre	266	380	-30,00%
Noviembre	277	285	-2,81%
Diciembre	251	280	-10,36%
<b>Total</b>	<b>794</b>	<b>945</b>	<b>-15,98%</b>

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF – Servicios Generales

De otra parte, el área confirmó que no se presentó traslado de los vehículos fuera del perímetro urbano de la ciudad y que no se generaron comparendos en el trimestre objeto de análisis.

Finalmente, Servicios Generales reportó que *“durante el cuarto trimestre se ha cumplido las*



*directrices del ahorro en términos de operación de transporte en los recorridos programados”.*

### **7.2.3. Adquisición de vehículos y maquinaria.**

Como se indicó en informes anteriores, a pesar de haber obtenido viabilidad por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda SDH mediante radicado 2024EE43578501 para adquirir un vehículo tipo sedan, con características de combustible híbrido con el fin de reemplazar el vehículo de placas OBG-302, del cual el Subcomité de Gestión de Bienes en reunión extraordinaria del 13 de noviembre de 2024, autorizó la baja y destino final, la entidad decidió no continuar con el proceso de adquisición por austeridad del gasto y en cumplimiento de la circular No. 8 de la Alcaldía Mayor donde solicito bajar los gastos de transporte.

El proceso de baja del vehículo ya está siendo adelantado y se espera que en la vigencia 2026 se lleve a cabo.

### **7.2.4. Fotocopiado, multicopiado e impresión.**

La Entidad mantiene la “*Política Cero Papel*” V1 aprobada el 18 de septiembre de 2023, encaminada a generar buenas prácticas y nuevos hábitos en el uso racional del papel, como parte de las actividades diarias, con el fin de sustituir paulatinamente los flujos documentales, por soportes y medios electrónicos sustentados en la utilización de tecnologías de la información y telecomunicaciones. Esta estrategia, que además de generar un impacto positivo al medio ambiente, tiene por objetivo incrementar la eficiencia administrativa.

Como se ha mencionado, parte de las medidas de austeridad que se adoptaron en el tema de fotocopiado, multicopiado e impresión, se cuenta con un sistema automatizado de control de impresiones en la Sede Administrativa que genera reportes por rango de fechas, impresoras, usuarios, entre otros; así mismo, en el Sistema de Gestión Documental ORFEO implementó el uso de la firma mecánica y la transmisión electrónica de documentos para revisión, con el fin de reducir su impresión.

En el reporte realizado por la SAF – Almacén en el formato “*Informe de consumo centro de costo / producto*” de los envíos de resmas de papel a las diferentes áreas de la entidad del cuarto trimestre de 2025 se evidenció una reducción del 9.41% frente al consumo correspondiente al trimestre inmediatamente anterior de 2025, pasando de 202 a 183 resmas de papel consumidas.

Al respecto, es importante mencionar que el área de Almacén General a manera de control en el consumo de papel analiza la información y en el momento de recibir las solicitudes, insiste en las buenas prácticas en su uso y cuando aplique, genera disminución en la cantidad requerida por el solicitante.

El área informa que como resultado del mejoramiento de los procesos relacionados con el uso de papel y en cumplimiento de la política de “Cero Papel” y del plan de austeridad, se logró la disminución mencionada en el consumo.

La OAC reportó que durante el trimestre no se llevó a cabo la impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares con cargo al presupuesto.

De otra parte, la SAF reportó que durante el cuarto trimestre de 2025 se realizaron impresiones a color de acuerdo con las solicitudes de los usuarios a través de la Mesa de Servicios del Área de Soporte de la entidad, principalmente de las áreas de Recreación, Talento Humano, Administración de Escenarios, Nómina, Almacén General, UCAD, Desarrollo Humano, entre otras.

Si bien fue allegado a la OCI el cuadro de control de la Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información, no incluye el total de fotocopias a color generadas durante el período objeto de evaluación.

Se recomienda dar cumplimiento al Artículo 18 **Fotocopiado, multicopiado e impresión** del Decreto 062 de 2024 el cual establece que :

*“Está prohibido ejecutar gastos con cargo al presupuesto de la respectiva entidad y organismo distrital para impresiones a color, impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares y, el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación”.*

#### **7.2.5. Publicidad Distrital.**

La SAF indicó que en el cuarto trimestre de 2025 no se realizó ninguna edición, impresión y/o reproducción de piezas de comunicación, tales como avisos, informes, folletos, cuadernillos, entre otros, ni se ha contratado o patrocinado la impresión de ediciones de lujo con policromías

#### **7.2.6. Caja Menor.**

El manejo de la caja menor se encuentra bajo la responsabilidad de la SAF, su constitución se realizó mediante Resolución IDRD N°128 del 28 de enero de 2025<sup>4</sup>, modificada con Resolución

---

<sup>4</sup> "Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD para la vigencia 2025, con cargo al presupuesto asignado a la entidad”.

1129 del 24 de septiembre de 2025, “*Por la cual se adiciona la resolución 128 de 2025 mediante la cual se establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR para la vigencia 2025, con cargo al presupuesto asignado a la entidad se encuentra bajo la responsabilidad de la Subdirección Financiera y Administrativa – SAF*”. En el transcurso del cuarto trimestre de 2025 por acciones de control de tercera línea, se llevaron a cabo dos arqueos de caja menor, el 24 de octubre y el 3 de diciembre, encontrándose que el manejo de los recursos está dentro de los parámetros definidos de control y ejecución, se encuentra funcionando con controles adecuados para la protección del efectivo.

En el informe de arqueo del 3 de diciembre, se realizaron recomendaciones que se espera que para la vigencia 2026, la SAF pueda implementar como valor agregado a la gestión siendo entre otras, las siguientes:

- Revisar los conceptos y montos asignados por las que se expiden los certificados de disponibilidad presupuestal para constituir la Caja Menor de la Subdirección Administrativa, toda vez que algunos conceptos presentan topes muy altos y no presentan uso e incrementar el valor del rubro O2120202008078714199 “*Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p*”.
- Revisar los demás rubros de la caja menor, analizando la pertinencia la frecuencia con que se utilizan y los montos asignados.
- Revisar la pertinencia de implementar pagos mediante transferencias electrónicas, suprimiendo el uso de chequera.

#### **7.2.7. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.**

La SAF reportó que “*durante el cuarto trimestre no se han formalizado contratos relacionados con la adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles*”.

#### **7.2.8. Suscripciones.**

Respecto de las suscripciones a periódicos y/o revistas la SAF informó que no se realizaron suscripciones objeto de evaluación en el segundo trimestre de la vigencia.

#### **7.3.9. Servicios públicos.**

El pago de las facturas es compartido con dicho Ministerio según el porcentaje establecido, en

---



razón a que no se cuenta con medidores independientes. Adicionalmente, se ve afectado por el préstamo y uso de los salones autorizados. El consumo reportado por las empresas de servicios públicos de la Sede Administrativa del IDRD corresponde al personal de la entidad e incluye también al del Ministerio del Deporte.

El porcentaje del pago de las facturas establecido es el siguiente:

- Acueducto, alcantarillado y aseo: IDRD 20% - Ministerio del Deporte 80%.
- Energía eléctrica: IDRD 80% - Ministerio del Deporte 20%.

Durante el cuarto trimestre de 2025 se desarrollaron diversas campañas internas de concientización orientadas al ahorro de agua, energía y gas natural, así como al fortalecimiento de la gestión integral de los residuos sólidos en la Entidad.

Las acciones implementadas y reportadas por la SAF con colaboración de la Oficina Asesora de Comunicaciones se orientaron a promover el uso eficiente del recurso, se destacó la divulgación de piezas comunicativas del Apagón Ambiental, orientadas a promover la reducción voluntaria del consumo de energía eléctrica y gas natural en una jornada específica, incentivando la adopción de prácticas responsables. Adicionalmente, se realizaron jornadas de sensibilización orientadas a reducir el consumo de energía eléctrica en un 2% anual respecto del mismo período del año anterior, referente al uso eficiente de la energía en época navideña, enfocadas en la optimización del consumo asociado a iluminación y equipos eléctricos, así como campañas de sensibilización para el uso eficiente del recurso hídrico en las actividades cotidianas.

El comportamiento general reportado sobre el consumo de energía es de incremento, asociado principalmente a la ampliación de los horarios, a una mayor demanda operativa, ampliación de actividades, incremento en el uso de equipos eléctricos o variaciones tarifarias durante la vigencia 2025. A pesar de continuar con políticas para la toma de conciencia frente al uso eficiente de la energía y mantener la política de apagado de luces en pasillos, apagando el computador después de la jornada laboral, apagar las luces si no se usan, aprovechar la luz natural, revisar el uso de luz especialmente en la noche si no se requiere, el resultado obtenido no cumple con la meta de ahorro establecida.

De acuerdo con la información reportada, en la siguiente tabla se presentan los datos comparativos de consumo de energía de las vigencias 2025 y 2024.

**Tabla 11. Consumo de energía comparativo 2025-2024**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2025	
		Cantidad unid medida 2024	Consumo en giros 2024	Cantidad unid medida 2025	Consumo en giros 2025
Energía	kwh	320.443	\$ 228.466.079	400.904	\$ 362.069.856
<b>Variación Absoluta</b>					<b>\$ 133.603.777</b>
<b>Variación Relativa</b>					<b>25%</b>

Fuente. Información tomada de reporte de la SAF

Con relación al consumo de agua, se evidenció que se mantiene el comportamiento de aumento. El consumo particular para el IDRD no es fácil establecerlo, en razón a que se comparte la infraestructura con el Ministerio del Deporte en todas sus actividades misionales.

Para la evaluación del indicador de austeridad del gasto público en el componente de agua, no fue posible realizar la comparación del consumo correspondiente al periodo comprendido entre octubre y diciembre de las vigencias 2024 y 2025. Lo anterior, teniendo en cuenta que no se dispone de las facturas del servicio de agua correspondientes al mes de diciembre de 2025, situación ajena al IDRD, dado que la Entidad depende de los tiempos de facturación y de la entrega de información por parte de la empresa prestadora del servicio de acueducto.

De otra parte, en el cuarto trimestre de la vigencia 2025 la Subdirección Técnica de Parques en su rol de administrador de los parques del IDRD, continuó el desarrollo de acciones en el manejo de residuos y con la tarea de lograr disminución en el consumo de energía y agua con la implementación de acciones orientadas al uso eficiente de los recursos naturales y la gestión ambiental en los parques distritales, sin embargo, los esfuerzos no han surtido los efectos esperados.

Durante los años 2024 y 2025, se evidenció una disminución sostenida en el consumo del servicio de acueducto y alcantarillado en varios parques, esto obedece a la combinación de medidas técnicas, operativas y pedagógicas orientadas al uso eficiente y responsable del recurso hídrico. Entre las acciones se reporta:

- Instalación de dispositivos ahorradores (grifos, duchas y sanitarios de bajo consumo) en baños públicos y sedes administrativas.
- Aprovechamiento de aguas lluvias, mediante sistemas de recolección y almacenamiento instalados en algunos parques metropolitanos.

- Identificación temprana de fugas ocultas o conexiones defectuosas.
- Sustitución de tuberías deterioradas y válvulas obsoletas.
- Mayor control sobre el uso interno del agua por parte de contratistas y personal operativo.
- Menor intensidad en el uso de ciertas instalaciones por obras de remodelación o cerramientos parciales que limitaron el acceso temporal y por condiciones climáticas (especialmente en temporadas de lluvia prolongada) que redujeron la necesidad de riego.
- Se realizaron campañas institucionales entre 2024 y 2025, de promoción de cultura del uso racional del agua en parques y escenarios deportivos mediante señalización pedagógica en baños y puntos de agua, capacitaciones al personal de operación y mantenimiento.

Con relación a **Campañas Ambientales** efectuadas por la SAF, en el cuarto trimestre de 2025, se encuentran las siguientes:

- Se continuó con el proceso de la PACA, como estrategia para fortalecer la adecuada separación en la fuente y la gestión integral de los residuos orgánicos, promoviendo su aprovechamiento y reduciendo la cantidad de residuos dispuestos como ordinarios. La implementación de estas campañas permitió fortalecer la cultura ambiental institucional, generar mayor apropiación de buenas prácticas relacionadas con el uso eficiente de los recursos y contribuir a la reducción de impactos ambientales asociados al consumo de energía, agua y a la disposición de residuos sólidos, en concordancia con los lineamientos del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.
- Se dio continuidad a las campañas institucionales orientadas a incentivar y fortalecer el uso de medios de transporte sostenibles, particularmente la bicicleta y la patineta, como alternativas de movilidad para el desplazamiento al lugar de trabajo por parte de funcionarios y contratistas. Estas campañas tuvieron como propósito promover hábitos de movilidad sostenible, contribuir a la reducción de emisiones asociadas al transporte motorizado, disminuir la huella de carbono institucional y fomentar una cultura ambientalmente responsable en la Entidad.
- Las acciones desarrolladas incluyeron jornadas de sensibilización, difusión de piezas comunicativas a través de los canales institucionales y articulación con las estrategias de movilidad sostenible del Distrito, destacando los beneficios ambientales, sociales y en salud derivados del uso de medios de transporte no motorizados.
- Como resultado de estas actividades, se fortaleció la apropiación de prácticas de movilidad sostenible entre los servidores de la Entidad, evidenciando el compromiso institucional con los lineamientos del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y las políticas distritales de sostenibilidad.



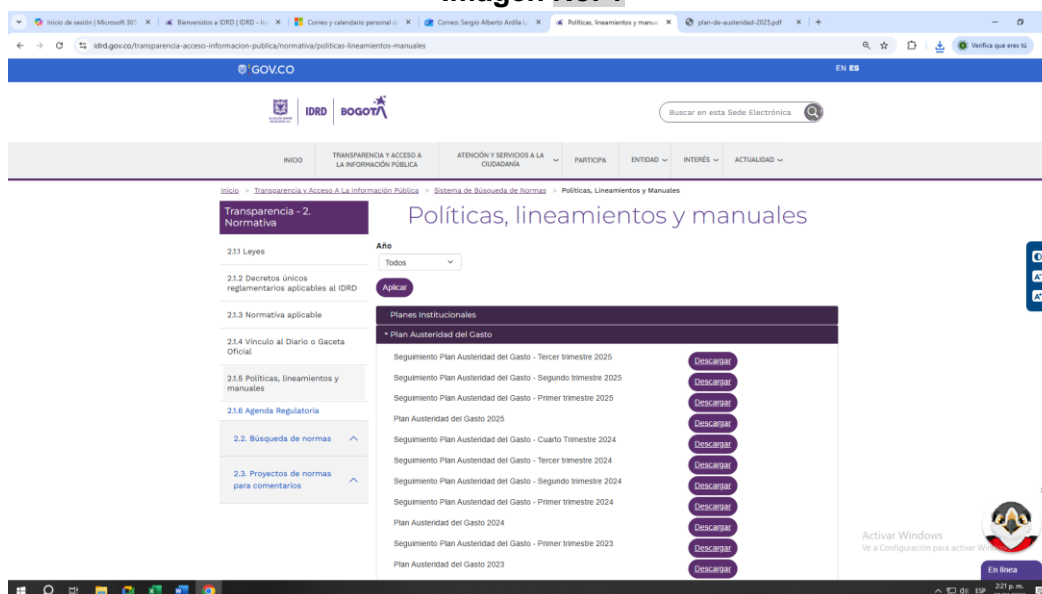
### 7.3. Indicador de austeridad.

El artículo 24 del Decreto 062 de 2024 establece que *anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital y la Secretaría Distrital de Hacienda calculará el indicador y comunicará los resultados a los sectores para lo pertinente.*

#### 7.3.1. Transparencia en la información.

En consulta efectuada por la OCI el 29 de enero de 2026, se evidenció que se encuentran publicados los informes de austeridad que se han realizado en la vigencia 2025, como se muestra a continuación:

Imagen No. 1



Fuente: Tomada de página WEB <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/normativa/politicas-lineamientos-manuales>

De otra parte, se verificó la publicación de la siguiente información relacionada con el gasto público:

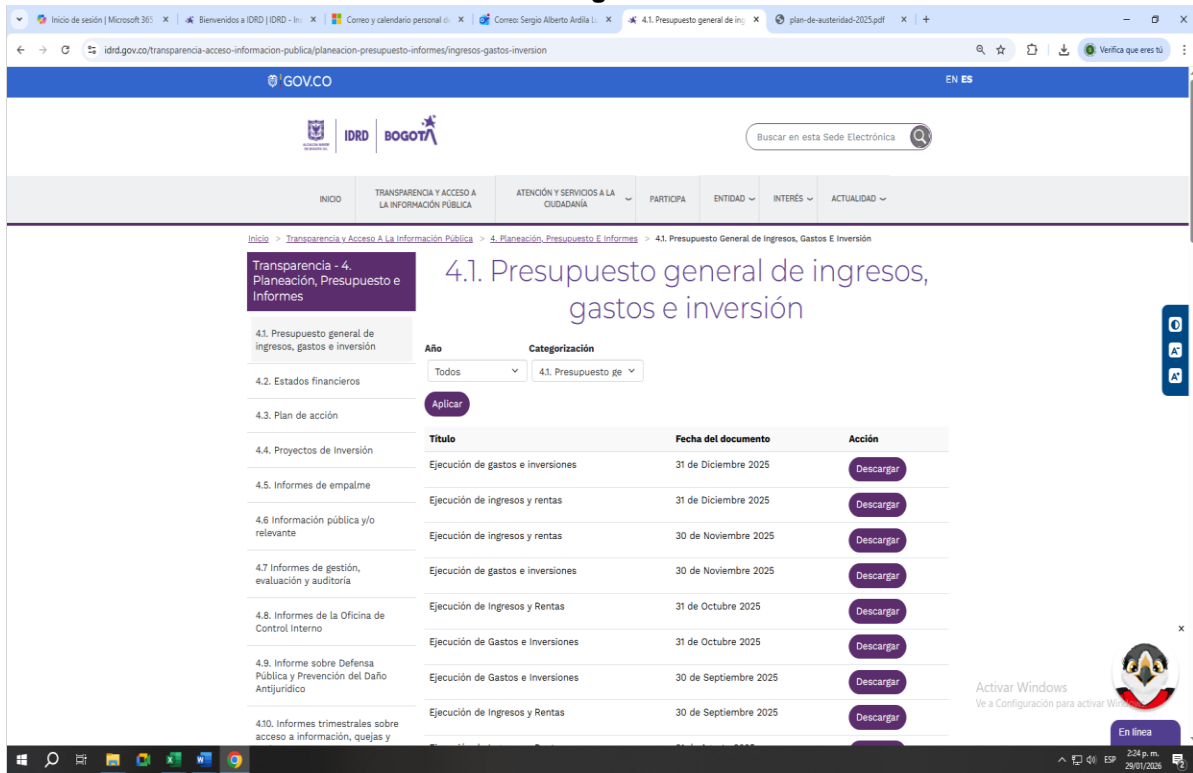
- Informe de ejecución del presupuesto de ingresos y rentas e Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones, a 30 de septiembre de 2025.

<https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/ingresos-gastos-inversion>



- De acuerdo con la consulta efectuada por la OCI el 29 de enero de 2026, los Estados Financieros que se encuentran publicados están a corte 31 de diciembre de 2025, de conformidad con los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación - CGN.

Imagen 2



Transparencia - 4. Planeación, Presupuesto e Informes

### 4.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión

Año: Todos | Categorización: 4.1. Presupuesto ge

Aplicar

Titulo	Fecha del documento	Acción
Ejecución de gastos e inversiones	31 de Diciembre 2025	Descargar
Ejecución de ingresos y rentas	31 de Diciembre 2025	Descargar
Ejecución de ingresos y rentas	30 de Noviembre 2025	Descargar
Ejecución de gastos e inversiones	30 de Noviembre 2025	Descargar
Ejecución de Ingresos y Rentas	31 de Octubre 2025	Descargar
Ejecución de Gastos e Inversiones	31 de Octubre 2025	Descargar
Ejecución de Gastos e Inversiones	30 de Septiembre 2025	Descargar
Ejecución de Ingresos y Rentas	30 de Septiembre 2025	Descargar

<https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/estados-financieros>.

#### 7.4 Medidas de eficiencia del gasto público distrital.

En el cuarto trimestre de 2025 (noviembre), se adelantó el siguiente proceso IDRD-SAF-AMP-3848-2025 en la TVEC por el sistema de acuerdo de marco de precios.

Para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización en el Mercado de Compras Públicas en el cuarto trimestre de 2025, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD acudió a la Bolsa Mercantil de Colombia en desarrollo de los procesos: IDRD-SG-BP-048-2025, dando cumplimiento a los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015. El proceso corresponde a “*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES A CARGO DEL IDRD*”

#### 7.4.2. Manejo de activos en desuso

Desde el área de almacén se informa que durante el cuarto trimestre del año 2025 se adelantaron gestiones relacionadas con el manejo de bienes inmuebles y activos que no son requeridos para el ejercicio de las funciones misionales de la entidad, conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, así como en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

En este sentido, y previa autorización del Subcomité de Gestión de Bienes, se realizó el proceso de subasta pública de bienes inservibles, obsoletos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), en coordinación con la firma Comercializadora Nave, bajo el Contrato No. 3554 de 2025. Este proceso se encuentra amparado por la Resolución No. 1139 del 29 de septiembre de 2025, mediante la cual se autoriza la baja del inventario del Almacén General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se define el destino final de dichos bienes.

#### 7.4.4. Informes a la Secretaría de Cultura, Recreación y Turismo.

Se evidenció que la Oficina Asesora de Planeación remitió el informe de Austeridad del segundo semestre de 2025 a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte mediante correo electrónico de fecha 26 de enero de 2026.

### 8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

La Oficina de Control Interno realizó con base en la información reportada por el Área de Presupuesto del IDR D el análisis del comportamiento de los gastos acumulados hasta el cuarto trimestre de las vigencias 2025 y 2024. En la siguiente tabla se muestran las variaciones absolutas y relativas de las relaciones indicadas.

**Tabla 12. Análisis ejecución presupuestal acumulada**

Rubro presupuestal	Descripción	Detalle	Ejecución 31/12/2025	Ejecución 31/12/2024	Variación absoluta	Variación relativa
0211010100102	Administración de personal	Horas extras, dominicales y festivos	623.505.010	493.115.890	130.389.120	26%
02120202010	Viáticos y gastos de viaje	Viáticos y gastos de viaje	8.755.663	33.792.258	-25.036.595	-74%
021202020080484110	Administración de servicios	Servicios de operadores (conexión)	8.142.648	10.152.885	-2.010.237	-20%
2120201003033331101		Vehículos oficiales-gasolina	23.162.724	24.410.244	-1.247.520	-5%

021202020080686312	Control de consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental	Energía	362.069.856	357.878.313	4.191.543	1%
021202020080686330		Agua	40.460.835	57.723.689	-17.262.854	-30%
021202020090494239		Servicios de aseo	41.344.304	38.034.933	3.309.371	9%

Fuente: Elaboración propia OCI con Información suministrada SAF

Se evidenció que se ha presentado disminución en varios gastos, lo cual está en concordancia con el compromiso institucional respecto de la política de austeridad.

Con relación al consumo de gasolina cuenta O2120201003033331101 Gasolina motor corriente”, en el cuarto trimestre se iniciaron los giros de los recursos del contrato IDR-DAF-SAF-AMP-2984-20252984 suscrito el 12 de mayo de la vigencia con la empresa Grupo EDS Autogas S.A.S. por un valor de \$36.960.000, los pagos realizados a 31 de diciembre fueron \$23.162.724, lo cual corresponde a una ejecución del 63% y el saldo restante se ejecuta en la vigencia 2026.

Las cifras reportadas por horas extras en las vigencias 2025 y 2024 evidencian un incremento del 26%, asociadas a las necesidades del servicio y autorizadas por los jefes inmediatos.

## 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que en términos generales el Instituto Distrital de Recreación y Deporte está dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 062 de 2024, así mismo durante el trimestre octubre – diciembre de 2025 se dio continuidad con la realización de campañas de concientización ambiental y de reducción en el consumo de papel, entre otras. No obstante, si bien se han implementado medidas de austeridad, se presentaron aumentos en algunos rubros como horas extras y en el consumo de energía, como se evidenció en la evaluación realizada a los diferentes componentes del presente informe.

Así mismo, se generan las siguientes recomendaciones:

- Revisar el compromiso de ahorro definido en austeridad respecto de los servicios públicos, teniendo en cuenta que el consumo es compartido y no depende únicamente del IDR. Comprometerse con ítems que si se pueden controlar.
- Definir metas internas de ahorro en los ítems donde el gasto se aumentó significativamente, horas extras y contratación.



## 10.RIESGOS

Se realizó revisión de la matriz de riesgos de los procesos de Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Talento Humano y el de Administración y mantenimiento de parques y escenarios en las cuales, si bien no se administran riesgos relacionados con los temas de austeridad, las dependencias que los lideran han implementado controles orientados al uso eficiente de los recursos.

**NOTA:** Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin generar valor para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales a través de la mejora continua de los procesos, por esta razón, se espera sean consideradas por los responsables, a quienes se conmina a la realización de los ajustes, correcciones o mejora a que haya lugar, y a incluirlas en el aplicativo ISOLUCIÓN y gestionarlas de manera adecuada, oportuna y preventiva, ante la posible materialización de riesgos y/o pronunciamientos de los diferentes organismos externos de control. Adicionalmente, es de gran importancia comprender que dada la magnitud de la información, lo evaluado, observado, recomendado y demás aspectos señalados en los informes por esta Oficina, tiene fundamento en verificaciones y revisiones realizadas sobre muestras seleccionadas con técnicas de auditoría, es decir, no es posible cubrir el cien por ciento del universo, por lo cual los responsables de los procesos y la Alta dirección deben tener presente el autocontrol y considerar la existencia de riesgos dentro de la información no seleccionada, para lo cual es factible pensar en extrapolar los efectos, controles y correctivos sugeridos para la muestra sobre el total del universo.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO**

**ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN**

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Edna Maritza González Velandia – Sergio Alberto Ardila Luna - Profesionales OCI.